



CSJ 1795/2025/RH1
FIGUEROA, ROBERTO s/HOMICIDIO
AGRAVADO POR FEMICIDIO, POR EL
VÍNCULO Y EL USO DE ARMA.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa FIGUEROA, ROBERTO s/HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMICIDIO, POR EL VÍNCULO Y EL USO DE ARMA”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4° y 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Roberto Figueroa**, asistido por el **doctor Gustavo E. Palmieri**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia la Provincia del Neuquén**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal de Impugnación de Neuquén**.